

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor S.G.P., núm. expte. 352-2009-00000567-1.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Alicia Molina Batista, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación del desamparo, de fecha 22 de enero de 2010, de los menores M.F.M., M.F.M., expediente núm. 353-2009-00001525-1, 353-2009-00001527.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACIÓN de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 del noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), la Instructora del procedimiento de desamparo núm. 353-2009-00001476-1, seguido con respecto a la menor S.L.M., ha acordado dar trámite de audiencia al padre de dicha menor don José Manuel Lopez Soto, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 2 de marzo de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas según la Orden que se cita (BOJA núm. 26, de 9.2.2010).*

Advertido error en el sumario de la disposición de referencia, donde dice 25 de diciembre de 2010 debe decir 25 de enero de 2010.

Huelva, 3 de marzo de 2010

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Lucena. (PP. 303/2010).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Gestión y Valorización de Residuos No Peligrosos, promovido por Reciclados Lucena, S.L., situado en Ctra. A-340 Estepa-Guadix, Km. 45,6, en el término municipal de Lucena expediente AAU/CO/101, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 27 de enero de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando cambio de instructor y propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/401/G.C./ENP.

DNI: 48930809B.

Interesado: Don Israel David Sierra García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Cambio de Instructor y Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2009/401/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y